

**VISTO:**

La presentación del Prof. Cristhian Guillermo Tannenbaum obrante a fs. 23-24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva misión y funciones para la creación del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, del Agrupamiento Técnico-Profesional, contemplado en el Art. 50°, Inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

Que - asimismo - expresa que debido a que aún no fue creado el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo-FCN, la misión y funciones de dicho cargo se podrían aplicar al Coordinador Técnico del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, creado mediante resolución R-DNAT-2022-0162.

Que este Vicedecanato toma conocimiento de la presentación del Prof. Tannenbaum de fs. 23-24 y en este sentido expresa que hasta efectivizar la creación del Departamento de Higiene y Seguridad dentro de la Estructura Orgánico-Funcional del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, la misión y funciones sean asignadas transitoriamente al Coordinador Técnico del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, por otra parte, Vicedecanato hace constar que lo atinente al cuidado y gestión del medioambiente externo a la Universidad, se encuentra en la órbita del citado Comité.

Que en virtud del análisis de la propuesta de fs. 23-24, la misión y funciones elevadas, resultan adecuadas y pertinentes para cubrir las necesidades de asistencia, asesoramiento, coordinación y supervisión en lo relativo a la higiene y seguridad laboral en el ámbito de esta Facultad,

Que el Señor Decano toma conocimiento de los actuados e indica la emisión de la presente resolución en los términos expresados por este Vicedecanato.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** la misión y funciones del Coordinador Técnico del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de la Facultad de Ciencias Naturales que se detallan a continuación:

*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Naturales*

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2022-0377  
SALTA, 06 de abril de 2022  
Expediente N° 10.799/21

**MISIÓN:** Asistir y asesorar a las autoridades de la Facultad y/o al Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente sobre todo lo referido a evitar accidentes, enfermedades profesionales y cuidado del medio ambiente.

**FUNCIONES:**

- Coordinar y verificar la implementación de los programas que se establezcan o estuvieren establecidos, realizando inspecciones periódicas en la seguridad de equipos e instalaciones; señalización, uso correcto de EPP (Elementos de Protección Personal), actos inseguros y gestión de residuos.
- Supervisar la conformación, entrenamiento y funcionamiento de brigadas de emergencia, primeros auxilios y extinción de incendios.
- Reportar e investigar accidentes e incidentes de trabajo para determinar acciones correctivas que impidan nuevos eventos.
- Coordinar la ejecución del programa de capacitación en Higiene y Seguridad en el Trabajo destinado a todo el personal de esta Facultad: Autoridades, Docentes, PAU, Contratados, Becarios y Alumnos.
- Solicitar acciones correctivas o preventivas para eliminar o mitigar riesgos que pueden causar accidentes de trabajo dentro de la esta Unidad Académica. Realizar el seguimiento y verificar la eficacia de las acciones implementadas.
- Documentar las actividades de control, inspecciones, entregas de EPP; capacitaciones realizadas; actividad de brigadas; investigación de accidentes e incidentes, acciones correctivas y preventivas, y toda actividad que se efectúe en materia de Higiene y Seguridad.
- Integrar el Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de la Facultad, el cual determina las especificaciones para materiales o elementos que afectan directamente la seguridad en el trabajo y el medio ambiente como: EPP, iluminación, extintores, botiquines, almacenamiento de químicos, gestión de residuos peligrosos, seguridad en equipos de laboratorios y otros.
- Elaborar y elevar informes periódicos al Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de esta Facultad y a Vicedecanato.
- Atender y participar en las auditorías internas que el Comité tenga establecidas.

**ARTICULO 2°.- INDICAR** que la misión y funciones citadas en el artículo anterior, serán asignadas transitoriamente al Prof. Cristhian Guillermo TANNENBAUM, actual Coordinador Técnico del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de esta Unidad Académica a partir del día de la fecha.

*all*

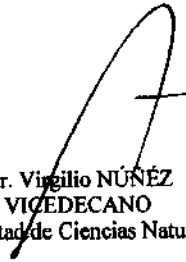
*Universidad Nacional de Salta*  
*Facultad de Ciencias Naturales*  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-DNAT-2022-0377  
SALTA, 06 de abril de 2022  
Expediente N° 10.799/21

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a la las Direcciones Grales. Económica y Académica, Dirección Adm. de Alumnos, Dirección de Posgrado, Dirección de Acreditación, Mesa de Entradas y Despacho General, Secretaría del Consejo Directivo, Biblioteca, Museo de Ciencias Naturales, Herbario, personal de maestranza y del camp, y Escuelas. Publíquese en el Boletín Oficial y siga a DGAA a sus efectos.  
aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Virgilio NÚÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales